



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Suplicacion ala S^{ra} Magestad mande se les manubien en la posesion del Riego de sus tierras de la Segura de dho pago. Sin tanta, en que se les pretende inquietar. Q^{do} para q^{do} a El Excmo y Rconocimiento de esta prevencion asistido de dizeas personas ynteligentes, y en su virtud han forma do papel que comprehende todo lo que se debe a practi car a beneficio de edificio del Bat dela Uubla, y de dho Incausador. El qual con dho Memorial ha puesto en la mesa de los presentes n^{os} que original nro y dho se yncorpore en este Libro Capitulat, y su thesor dire adn.

Quien papel y Memorial.

La S^{ra} Magestad ha uendolo dydo, dio las gracias a dho y per esta diligencia, y aprob^o todo el contenido de dho papel. Y acord^o se haga saber a dho ynteresado para su practica, y que en paradores que han de executar se dispongan con ynterbenian. El qual dho Memorial de diferentes moradores del Lugar de No morados Torre y en aguas, representando se hallaya, y sus lencanias, con quan dorcentos. Seanos, que se han prohibido de jar carne, vino, y aceite del abarro de Benicassim, y que siendoles ya gracioso por la distancia que ay, y mal camino en tiempo de aguas, y salidas del Rio. Y continuar con esta providencia, y respecto de quito muchos pobres y viudas, por no tener a quien enviar por estos preciosos mantenenimientos, padieren graves neces ridades, con los demas fundamentos que exponen, y con dizen Suplicando ala S^{ra} Magestad se libe a dar las providencias convenientes a fin de que se ponga en dho Lugar los abar rros de las referidas especies. Y ha uendolo dydo. Acor do que el Sr. D^{no} de la Real Audiencia, y el Sr. D^{no} de la Real Chancaria, y el Sr. D^{no} de la Real Audiencia de Valencia, y el Sr. D^{no} de la Real Audiencia de Sevilla, haga llamar a el Abarcador de el Lugar de

Morados Torre y en aguas s. los abarros

